

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2020-001

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 3 de la Constitución de la República, establece entre los deberes primordiales del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;
- Que** el mismo texto constitucional en su artículo 280 señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que** las disposiciones contenidas en el segundo inciso del artículo 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas;
- Que** el numeral 1 del artículo 5 del Código ibídem dispone que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;
- Que** según lo disponen las Normas de Control Interno emitidas por Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 039-CG, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 14 de diciembre de 2009, las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como la base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación. Para este propósito, los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general;

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12, establece: *"Principios del Sistema.- (Sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integridad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley."*;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPGE-2020-002 de 8 de enero de 2020, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica (e), Sara Tobar Olvera, solicita a la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes la aprobación del Plan Operativo Anual 2020;
- Que** los miembros de la Comisión Gestora conocieron la propuesta de Plan Operativo Anual-POA 2020 de la Universidad de las Artes, elaborada por la Secretaría Administrativa y la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, a la cual se realizaron las anotaciones constantes en el audio de la sesión, poniendo especial énfasis en garantizar el derecho al trabajo de la planta de servidores de la Universidad de las Artes con corte al 31 de diciembre de 2019. En este sentido, se toma nota de la afirmación de la delegada de la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología de que existe el presupuesto aprobado por el Ministerio de Finanzas para el pago de haberes del personal de la Universidad que laboró con corte al 31 de diciembre de 2019, pero que al estar dicho presupuesto contemplado en diferentes partidas presupuestarias, se deben realizar las modificaciones presupuestarias entre grupos de gastos para alcanzar el monto establecido en la propuesta de Plan Operativo Anual POA 2020 de la Universidad de las Artes.
- Que** en la Sesión Ordinaria No. 001 realizada el 9 de enero de 2020 los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes trataron y aprobaron por unanimidad el Plan Operativo Anual-POA 2020 de la Universidad de las Artes;

Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*, y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la siguiente resolución tomada por la Comisión Gestora en sesión ordinaria No. 001 de 9 de enero de 2020:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual-POA 2020 de la Universidad de las Artes, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, con las anotaciones realizadas por los miembros de la Comisión Gestora constante en los audios de la sesión.
2. Disponer a la Secretaría Administrativa y a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica presenten a la Comisión Gestora, de forma conjunta, un reporte del avance de las modificaciones presupuestarias que deben realizarse, como de la ejecución del POA 2020. Dicho reporte se deberá presentar en el plazo de 45 días.

Artículo Segundo.- Disponer a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica notifique a las distintas unidades institucionales de la Universidad de las Artes sobre la aprobación del Plan Operativo Anual POA 2020 con las anotaciones realizadas por los miembros de la Comisión Gestora en dicha sesión, así como disponga su inmediata ejecución.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Secretaría Administrativa y Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica.

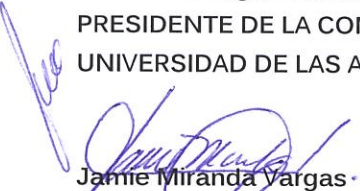
Artículo Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 10 días de enero de 2020.



Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA – RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL 2020

1. Marco legal

El artículo 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 100 de la Formulación de proformas institucionales establece *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias”*

El artículo 118 *ibídem* señala *“El ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. (...) Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”*

La Norma Técnica de Planificación de Sistema Nacional de Planificación Participativa, establece que la Coordinación General de Planificación de las entidades públicas gestionarán lo concerniente al Presupuesto Operativo Anual, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y alineado al Plan Nacional de Desarrollo.

El Estatuto de la Universidad de las Artes en el literal e) del artículo 61 entre las atribuciones del Órgano Colegiado Superior literal se encuentra "Aprobar anualmente el Presupuesto General de la Institución, los estados financieros, los planes estratégicos y operativos de la Universidad de las Artes".

2. Situación macro del Presupuesto de la Universidad de las Artes para el 2020

2.1. Presupuesto histórico de la Universidad de las Artes

Tabla Nro. 1: Presupuesto UArtes 2012-2021

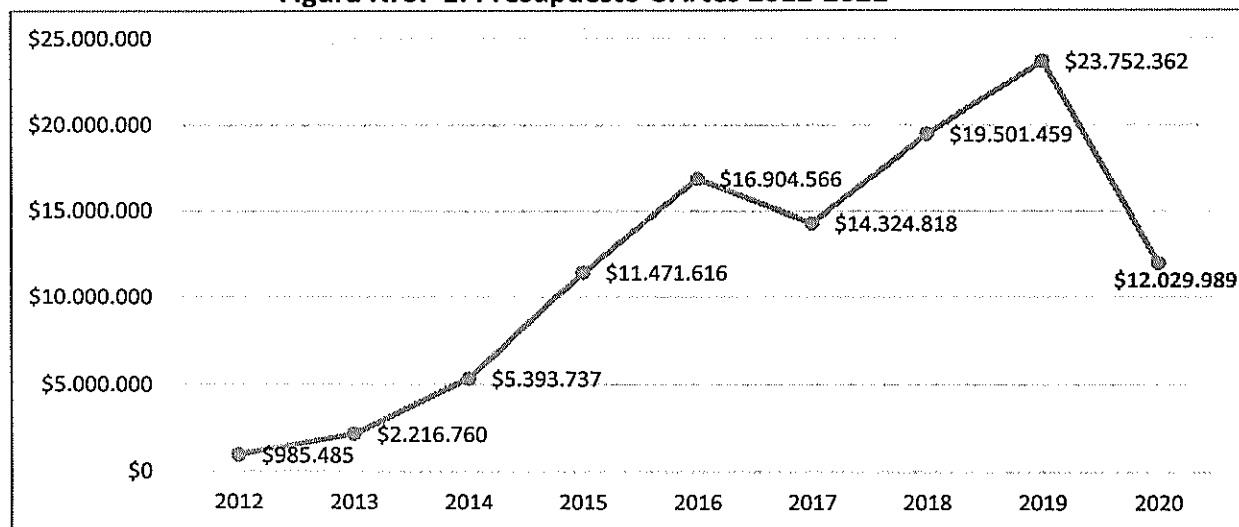
Años	Monto priorizado en proyecto de inversión (Senplades)	Codificado			Ejecutado		
		Corriente	Inversión	Total	Corriente	Inversión	Total
2012	\$254.387.650	\$0	\$985.485	\$985.485	\$0	\$757.347	\$757.347
2013		\$0	\$2.216.760	\$2.216.760	\$0	\$1.928.550	\$1.928.550
2014	\$231.904.743	\$0	\$5.393.737	\$5.393.737	\$0	\$3.765.879	\$3.765.879
2015		\$375.286	\$11.096.329	\$11.471.616	\$371.525	\$6.741.753	\$7.113.278
2016		\$9.921.132	\$6.983.434	\$16.904.566	\$7.685.508	\$2.099.793	\$9.785.301
2017		\$9.921.132	\$4.403.686	\$14.324.818	\$4.402.043	\$1.057.445	\$5.459.488
2018		\$10.139.392	\$9.362.066	\$19.501.459	\$9.728.121	\$3.863.122	\$13.591.242
2019	\$83.900.256	\$9.114.411	\$14.637.951	\$23.752.362	\$8.385.258	\$5.343.085	\$13.728.343
2020*		\$10.327.400	\$1.702.589	\$12.029.989	\$0	\$0	\$0
Totales		\$49.798.753	\$56.782.037	\$106.580.792	\$30.572.455	\$25.556.974	\$56.129.428

• Sin fuente 998

Fuente: Cédulas-Esigef

Elaboración: CPGE-UArtes

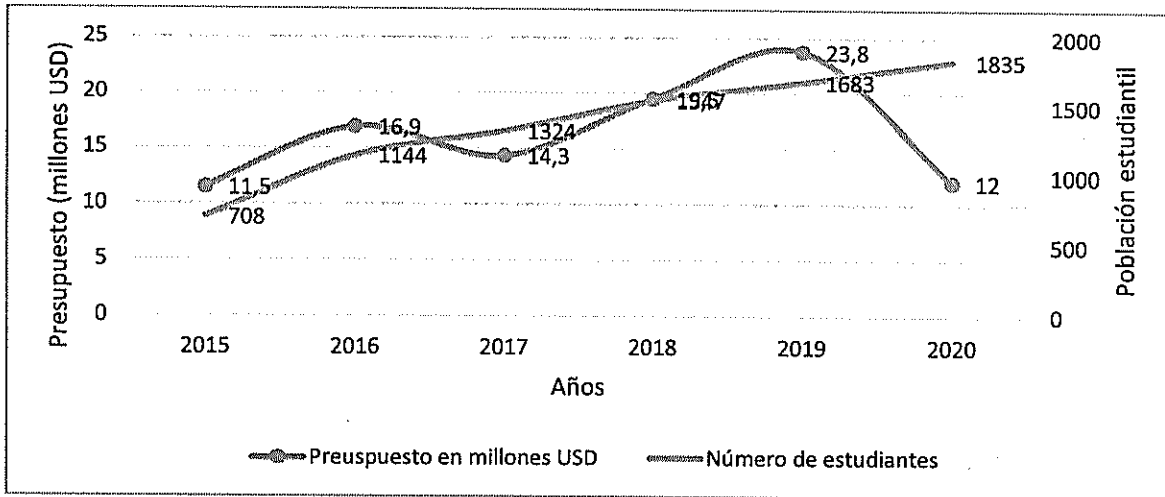
Figura Nro. 1: Presupuesto UArtes 2012-2021



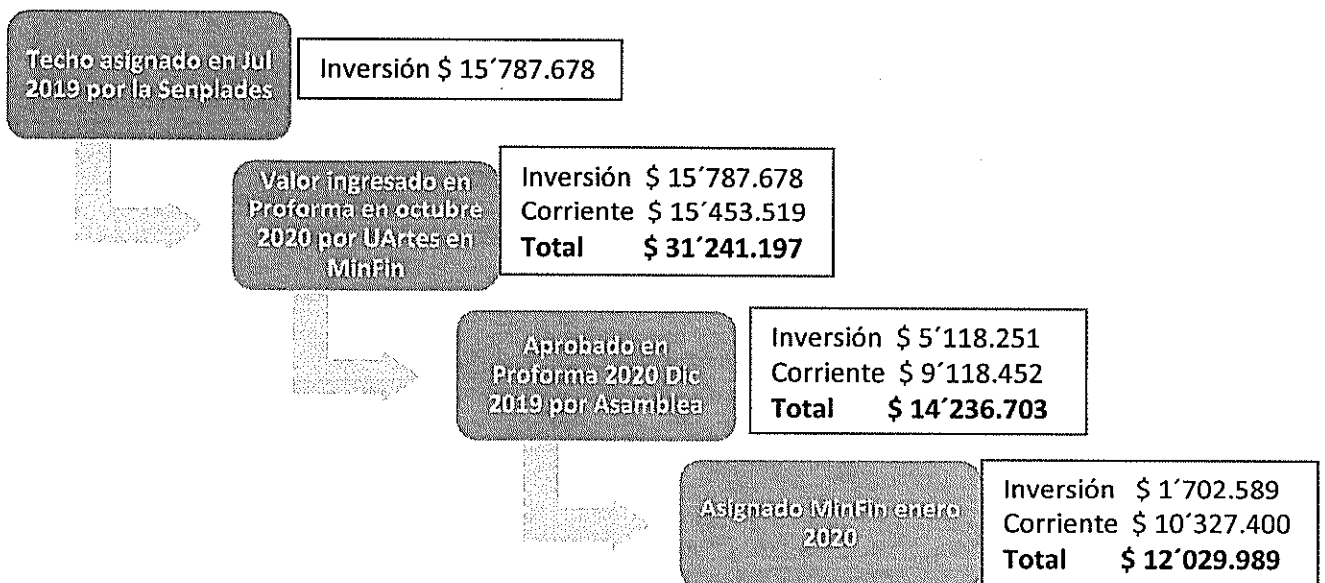
Fuente: Cédulas-Esigef

Elaboración: CPGE-UArtes

2.2 Evolución del presupuesto vs población estudiantil de pregrado



2.3 Gestión del presupuesto de la UArtes del 2020



3. Plan Operativo Anual 2020

El Ministerio de Finanzas asigna presupuesto inicial 2020 por un monto de \$12.029.989 (doce millones veintinueve mil novecientos ochenta y nueve dólares) sin considerar lo probado en proforma 2020 y sin incluir la certificación Plurianual de Ex cárcel por un monto de USD \$ 3.519.357,53 (tres millones quinientos diecinueve mil trecientos

cincuenta y siete con 53/100 dólares), este valor se lo va a gestionar por separado en los entes rectores.

3.1. Principios utilizados para la priorización del Plan Operativo Anual 2020

- Garantizar el empleo y estabilizar la planta docente y administrativa.
- Garantizar el desarrollo de las mallas curriculares vigentes.
- Garantizar las becas y proteger la economía estudiantil
- Garantizar las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y vínculo.
- Optimizar los gastos de operación universitaria.

Tabla Nro. 2: Actividades a considerar para POA 2020

	PEDI PLANIFICADO 2020	POA 2020
DOCENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de oferta a 480 estudiantes cada semestre • 10 carreras de grado • 2 Tecnologías • 4 Maestrías 	Mantener oferta académica en 240 estudiantes por semestre 8 carreras de grado 1 Tecnología 4 Maestrías
INVESTIGACIÓN / CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	Proyectos de investigación Publicaciones Producciones discográficas Circulación de Obra Relevante Circulación de Producción Artística Fomento industrias culturales	Cubrir el saldo de la convocatoria bianual 2019-2020 Sin circulación internacional de producciones artísticas y obras relevantes Poco fomento a las industrias culturales
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN	Gestión de convenios internacionales Convocatorias estancias docentes y estudiantiles en el exterior. Recepción de docentes y estudiantes del exterior Internacionalización de mallas curriculares Redes internacionales	Gestión de convenios internacionales Seguimiento a convocatoria proyecto Comuna 2019

INFRAESTRUCTURA	Matriz Universidad de las Artes Sede en Cuenca con carrera de Música Sede en Loja con carrera de Música Centros de apoyos en Galápagos con programas de profesionalización. 7 Edificios operativos. Edificio de Excárcel en readecuación Edificio de El Telégrafo en readecuación Edificio de Sede de Cuenca en readecuación. Equipamiento de carreras y Sedes Edificios accesibles Guardería en operación	Matriz Universidad de las Artes 6 Edificios operativos. Edificio de El Telégrafo en readecuación
	Total	\$31.241.197,44

Tabla Nro. 3: Distribución del POA 2020

Grupo Presupuestario	Suma de POA 2020 APORBADO CG \$ 12'029.989
51	\$6.553.363,00
53	\$1.836.211,01
57	\$192.578,00
58	\$536.300,00
71	\$2.179.181,33
73	\$731.907,62
84 c	\$448,05
Total general	\$12.029.989,00

Fuente: Cédulas-Esigef
Elaboración: CPGE-UArtes

Tabla de presupuesto por unidades de la UArtes

Unidades Requirientes	POA 2020 APORBADO CG \$ 12'029.989
Coordinación de Biblioteca	\$91.962,29
Coordinación de Bienestar Universitario	\$542.100,00
Coordinación de Infraestructura Física	\$225.688,59
Dirección Administrativa	\$1.120.016,49
Dirección de Comunicación	\$18.900,00
Dirección de Escuela de Artes Escénicas	\$85.800,00
Dirección de Escuela de Artes Sonoras	\$9.800,00
Dirección de Escuela de Artes Visuales	\$14.800,00
Dirección de Escuela de Cine	\$24.800,00
Dirección de Escuela de Literatura	\$24.800,00

Dirección de Escuela de Posgrados	\$2.400,00
Dirección de Políticas de Investigación	\$5.400,00
Dirección de Posgrados	\$238.535,78
Dirección de Relaciones Internacionales	\$3.000,00
Dirección de Talento Humano	\$9.270.461,40
Dirección de Tecnología	\$221.187,71
Dirección Editorial	\$37.700,00
Dirección Financiera	\$36.856,59
Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes	\$5.000,00
Rectorado	\$4.800,00
Secretaría Académica	\$35.580,16
Unidad de Pedagogía en Artes	\$3.000,00
Unidad Transversal	\$7.400,00
Total general	\$12.029.989,00

Se adjunta el Anexo 1 el POA impreso por unidades, tareas, grupo presupuestario, ítem, etc..

4. Presupuesto UArtes en Suspenseo



5. Conclusiones

- Para la viabilizar el presupuesto se procederán a realizar las modificaciones presupuestarias en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas, para cumplir con la planificación aquí, expuesta, conforme lo determina el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- El 05 de junio mediante oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0410-OF se aprueba la certificación presupuestaria plurianual por un monto total de USD \$ 4.550.637,00 (cuatro millones quinientos cincuenta mil seiscientos treinta y siete con 00/100 dólares) para llevar a cabo la contratación de la obra de readecuación del Edificio Ex Cárcel de Guayaquil, la misma que no se encuentra contemplada

en la proforma 2020 aprobada, por tanto, mediante Oficio Nro. UA-R-2019-0155 del 18 de diciembre de 2019 desde el Rectorado se solicitó al Ministerio de Finanzas, se incluya dichos montos en el presupuesto del 2020. Lo cual corresponde un total de USD \$ 3.519.357,53 (tres millones quinientos diecinueve mil trecientos cincuenta y siete con 53/100 dólares) y se continuará con el seguimiento para incluir este valor en el POA 2020.

- De los procesos ejecutados en el año 2019 se comprometió y no devengo un monto de USD \$ 7.906.073,12 (siete millones novecientos seis mil setenta y tres con 12/100 dólares), lo cual debe ser incorporado al presupuesto para realizar los pagos de los contratos que cuenten con saldos al presente año. Estos montos se esperan se incluir en el POA 2020, luego de las respectivas gestiones en el Ministerio de Economía y Finanzas.



Sara Tobar Olvera

**COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



Prioridad a CG 9/01/2019	A
Fuente	(Todas)
Unidad	(Todas)
GRUPO presupuestario	(Todas)

	Suma de POA 2020
	APORBADO CG \$
Etiquetas de fila	12'029.989
Coordinación de Biblioteca	\$91.962,29
Coordinación de Bienestar Universitario	\$542.100,00
Coordinación de Infraestructura Física	\$225.688,59
Dirección Administrativa	\$1.120.016,49
Dirección de Comunicación	\$18.900,00
Dirección de Escuela de Artes Escénicas	\$85.800,00
Dirección de Escuela de Artes Sonoras	\$9.800,00
Dirección de Escuela de Artes Visuales	\$14.800,00
Dirección de Escuela de Cine	\$24.800,00
Dirección de Escuela de Literatura	\$24.800,00
Dirección de Escuela de Posgrados	\$2.400,00
Dirección de Políticas de Investigación	\$5.400,00
Dirección de Posgrados	\$238.535,78
Dirección de Relaciones Internacionales	\$3.000,00
Dirección de Talento Humano	\$9.270.461,40
Dirección de Tecnología	\$221.187,71
Dirección Editorial	\$37.700,00
Dirección Financiera	\$36.856,59
Instituto Latinoamericano de Investigación en Artes	\$5.000,00
Rectorado	\$4.800,00
Secretaría Académica	\$35.580,16
Unidad de Pedagogía en Artes	\$3.000,00
Unidad Transversal	\$7.400,00
Total general	\$12.029.989,00



Sara Tobar Olvera

Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

Prioridad a CG 9/01/2019	A
Fuente	(Todas)
Unidad	(Todas)
GRUPO presupuestario	(Todas)

Etiquetas de fila	Suma de POA 2020 APORBADO CG \$
	12'029.989
510105 - Remuneraciones Unificadas	\$637.104,00
510106 - Salarios unificados	\$62.472,00
510108 - Remuneraciones Docentes del magisterio e investiga	\$932.352,96
510203 - Décimo Tercer Sueldo	\$517.891,66
510304 - Compensación por Transporte	\$1.080,00
510306 - Alimentación	\$8.640,00
510401 - Por Cargas Familiares	\$771,96
510509 - Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$20.000,00
510510 - Servicios Personales por Contratos	\$3.221.171,40
510512 - Subrogación	\$5.000,00
510513 - Encargos	\$222.305,17
510601 - Aporte Patronal	\$479.025,59
510602 - Fondo de Reserva	\$425.548,26
510707 - Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesar	\$20.000,00
530101 - Agua Potable	\$7.700,00
530104 - Energía Eléctrica	\$209.800,00
530105 - Telecomunicaciones	\$16.280,00
530106 - Servicio de Correo	\$6.161,39
530203 - Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de exti	\$9.050,00
530204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Sus	\$12.840,00
530208 - Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$357.572,78
530209 - Servicio de Aseo	\$55.674,71
530249 - Eventos Públicos Promocionales	\$81.262,00
530301 - Pasajes al Interior	\$39.500,00
530302 - Pasajes al Exterior	\$30.000,00
530303 - Viáticos y Subsistencias al Interior	\$5.800,00
530405 - Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparació	\$23.683,36
530605 - Estudio y Diseño de Proyectos	\$57.000,00
530606 - Honorarios por contratos civiles de servicios	\$767.386,85
530612 - Capacitación a Servidores Públicos	\$5.200,00
530702 - Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	\$35.900,00
530704 - Mantenimiento y Reparación de equipos y sistemas	\$5.000,00
530801 - Alimentos y Bebidas	\$5.500,00
530802 - Vestuario, lencería, prendas de protección, y accesori	\$2.200,00
530803 - Combustibles y Lubricantes	\$11.000,00
530804 - Materiales de Oficina	\$60.511,05
530805 - Materiales de Aseo	\$4.400,00
530809 - Medicamentos	\$2.699,11
530810 - Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de P:	\$1.208,96
530811 - Insumos, Materiales y Suministros para la Construcci	\$2.400,00

570201 - Seguros	\$180.462,00
570301 - Dietas	\$3.316,00
580208 - Becas y Ayudas Económicas	\$536.300,00
710105 - Remuneraciones Unificadas	\$1.659.716,06
710203 - Décimo Tercer Sueldo	\$138.309,67
710204 - Décimo Cuarto Sueldo	\$36.033,33
710509 - Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$7.000,00
710512 - Subrogación	\$27.000,00
710601 - Aporte Patronal	\$151.864,02
710602 - Fondo de Reserva	\$138.258,24
710707 - Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesant	\$21.000,00
730105 - Telecomunicaciones	\$180.937,71
730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Sus	\$34.000,00
730209 - Servicio de Aseo	\$16.517,18
730217 - Servicios de Difusión e Información	\$3.000,00
730249 - Eventos Públicos Promocionales	\$23.000,00
730402 - Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructural	\$76.421,95
730604 - Fiscalización e Inspecciones Técnicas	\$132.651,60
730605 - Estudio y Diseño de Proyectos	\$153.657,36
730701 - Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte	\$2.236,42
730702 - Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Infor	\$64.062,29
730811 - Insumos, materiales y suministros para construcción, e	\$4.563,71
731404 - Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	\$18.000,00
731407 - Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$7.859,40
731409 - Libros y Colecciones	\$15.000,00
840103 - Mobiliario	\$255,61
840106 - Herramientas	\$192,44
Total general	\$12.029.989,00



Sara Tobar Olvera

Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

id	Descripción de Proyecto	Componentes	Tareas	Tipo de presupuesto específico	Prioridad a CG 9/11/2019	POA 2020 APROBADO CG \$ 17'029.589	POA 2020 CG \$ Plurianual	POA 2020 CG \$ Plurianual + Complemento	Mes de ejecución	GRUPO presupuestario	Item Presupuestario	Arrestre / Nuevo	Bien / Servicio / Consumible	tipo proceso	Código CRC
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría de Políticas Culturales en 2020	Autogestión	A	\$12.880,00	\$12.880,00	\$12.880,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría de Políticas Culturales en 2020	Autogestión	A	\$16.688,00	\$16.688,00	\$16.688,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría de Políticas Culturales en 2020	Autogestión	A	\$960,00	\$960,00	\$960,00		53	530249 - Eventos Public	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Ceremonia de graduación Maestría en Políticas Culturales 2020	Autogestión	A	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes por tutorías de tesis de posgrado maestría de Políticas Culturales	Autogestión	A	\$14.100,00	\$14.100,00	\$14.100,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por modificación de personal de Vicerrectorado	Autogestión	A	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00		53	530301 - Pasajes al Int	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por vólitros y subsistencias de personal de Vicerrectorado	Autogestión	A	\$1.600,00	\$1.600,00	\$1.600,00		53	530303 - Vólitros y Subs	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en Escritura Creativa en 2020	Autogestión	A	\$31.800,00	\$31.800,00	\$31.800,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en Escritura Creativa	Autogestión	A	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00		53	530249 - Eventos Public	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Material bibliográfico conforme expediente aprobado por CES en la maestría en Escritura Creativa	Autogestión	A	\$10.000,00	\$10.000,00	\$10.000,00		53	531409 - Libros y Colecc	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por publicación de maestría	Autogestión	A	\$3.000,00	\$3.000,00	\$3.000,00		53	531409 - Libros y Colecc	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por modificación de personal de Vicerrectorado	Autogestión	A	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00		53	530301 - Pasajes al Int	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por vólitros y subsistencias de personal de Vicerrectorado	Autogestión	A	\$1.600,00	\$1.600,00	\$1.600,00		53	530303 - Vólitros y Subs	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en fotografía en 2020	Autogestión	A	\$3.348,80	\$3.348,80	\$3.348,80		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en fotografía en 2020	Autogestión	A	\$6.115,20	\$6.115,20	\$6.115,20		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en fotografía en 2020	Autogestión	A	\$5.880,00	\$5.880,00	\$5.880,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Movilización por circulación y exposición de contenidos de obras de estudiantes de la escuela	Autogestión	A	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00		53	530201 - Pasajes al Int	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Movilización por circulación y exposición de contenidos de obras de estudiantes de la escuela	Autogestión	A	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00		53	530201 - Pasajes al Int	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por vólitros y subsistencias de personal de Vicerrectorado y estudiantes de Maestría en fotos	Autogestión	A	\$2.000,00	\$2.000,00	\$2.000,00		53	530301 - Pasajes al Int	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por modificación de personal de Vicerrectorado	Autogestión	A	\$1.000,00	\$1.000,00	\$1.000,00		53	530301 - Pasajes al Int	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por vólitros y subsistencias de personal de Vicerrectorado	Autogestión	A	\$600,00	\$600,00	\$600,00		53	530303 - Vólitros y Subs	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en Composición Musical primer	Autogestión	A	\$3.360,00	\$3.360,00	\$3.360,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en Composición Musical en 2020	Autogestión	A	\$7.879,00	\$7.879,00	\$7.879,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado maestría en Composición Musical en 2020	Autogestión	A	\$15.092,00	\$15.092,00	\$15.092,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado en Composición Musical 2	Autogestión	A	\$9.602,00	\$9.602,00	\$9.602,00		53	530249 - Eventos Public	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado en Composición Musical en 2020	Autogestión	A	\$11.088,00	\$11.088,00	\$11.088,00		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado en Composición Musical en 2020	Autogestión	A	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00		53	531409 - Libros y Colecc	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Material Bibliográfico conforme expediente aprobado por CES en la maestría de Composición Musical en el ILLA 2020	Autogestión	A	\$1.500,00	\$1.500,00	\$1.500,00		53	530249 - Eventos Public	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios por Clases maestras de Composición Musical en el ILLA 2020	Autogestión	A	\$16.885,34	\$16.885,34	\$16.885,34		53	530249 - Eventos Public	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado en maestría de Políticas Culturales	Autogestión	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530249 - Eventos Public	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por pago de honorarios de docentes de posgrado en maestría de Políticas Culturales	Autogestión	A	\$35.880,16	\$35.880,16	\$35.880,16		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Por la contratación de servicios para fomentar autogestión	Autogestión	A	\$10.065,44	\$10.065,44	\$10.065,44		53	530606 - Honorarios por	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Contratación de Limpieza Universidad	Autogestión	A	\$44.795,52	\$44.795,52	\$44.795,52		53	530209 - Servicio de Ar	Nuevo	Servicios	Compras públicas	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$4.800,00	\$4.800,00	\$4.800,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Para gastos por Caja Chica 2020	Corriente	A	\$2.400,00	\$2.400,00	\$2.400,00		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$4.379,19	\$4.379,19	\$4.379,19		53	530209 - Servicio de Ar	Nuevo	Servicios	Catálogo Electrónico	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$11.808,35	\$11.808,35	\$11.808,35		73	730209 - Servicio de Ar	Nuevo	Servicios	Catálogo Electrónico	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$3.992,78	\$3.992,78	\$3.992,78		73	730811 - Insumos, mate	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$255,61	\$255,61	\$255,61		84 c	840106 - Herramientas	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$197,44	\$197,44	\$197,44		84 c	840106 - Herramientas	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$1.683,36	\$1.683,36	\$1.683,36		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	INEFIMA	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$275,43	\$275,43	\$275,43		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Bienes	Catálogo Electrónico	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$859,40	\$859,40	\$859,40		73	731407 - Equipos, sist	Nuevo	Servicios	INEFIMA	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$2.236,42	\$2.236,42	\$2.236,42		73	730811 - Insumos, mate	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$570,93	\$570,93	\$570,93		73	730811 - Insumos, mate	Nuevo	Bienes	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$661,39	\$661,39	\$661,39		53	531006 - Servicio de	Nuevo	Servicios	INEFIMA	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$2.480,80	\$2.480,80	\$2.480,80		53	530812 - Capacitación	Nuevo	Servicios	INEFIMA	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$2.835,62	\$2.835,62	\$2.835,62		53	530804 - Materiales de	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$2.699,11	\$2.699,11	\$2.699,11		53	530809 - Medicamentos	Nuevo	Servicios	INEFIMA	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	A	\$1.208,96	\$1.208,96	\$1.208,96		53	530810 - Dispositivos M	Nuevo	Servicios	N/A	
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	AA	\$12.029.989,00	\$12.029.989,00	\$12.029.989,00							
ad	Sin Proyecto	Administración C	Administración C	Corriente	AA	\$0,00	\$0,00	\$0,00							

de Planificación y Gestión Estratégica

LN	Est	Feb	Mar	Apr	I QUARTER	May	Jun	Jul	Aug	II QUARTER	Sep	Oct	Nov	Dec	III QUARTER	TOTAL 2019	Observation	Validator
																PERIODIZADO		
1					0				\$15,000.00	15000					0	15000		\$0.00
1					0				\$10,000.00	10000					0	10000		\$0.00
1					0				\$24,744.53	24744.53					0	24744.53		\$0.00
1					0				\$7,000.00	7000					0	7000		\$0.00
1					0				\$17,757.76	17757.76					0	17757.76		\$0.00
1					0				\$14,560.00	14560					0	14560		\$0.00
1					0				\$500.00	500					0	500		\$0.00
1	\$1,818.18	\$1,818.18	\$1,818.18	\$1,818.18	\$7,272.73	\$1,818.18	\$1,818.18	\$1,818.18	\$1,818.18	7272.727273	\$1,818.18	\$1,818.18	\$1,818.18	\$1,818.18	0	20900		\$0.00
1	\$409.09	\$409.09	\$409.09	\$409.09	\$1,227.27	\$409.09	\$409.09	\$409.09	\$409.09	1227.272727	\$409.09	\$409.09	\$409.09	\$409.09	0	4900		\$0.00
1					0				\$4,000.00	4000					0	4000		\$0.00
1					0				\$3,000.00	3000					0	3000		\$0.00
1					0				\$1,300.00	1300					0	1300		\$0.00
1					0				\$2,700.00	2700					0	2700		\$0.00
1	\$183.33	\$183.33	\$183.33	\$183.33	\$549.99	\$183.33	\$183.33	\$183.33	\$183.33	549.993333	\$183.33	\$183.33	\$183.33	\$183.33	0	2200		\$0.00
1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	5000		\$0.00
1	\$454.55	\$454.55	\$454.55	\$454.55	\$1,363.64	\$454.55	\$454.55	\$454.55	\$454.55	1363.6364	\$454.55	\$454.55	\$454.55	\$454.55	0	5000		\$0.00
1					0				\$275,000.00	275000					0	225000		\$0.00
1					0				\$75,000.00	75000					0	75000		\$0.00
1					0				\$225,000.00	225000					0	225000		\$0.00
1					0				\$4,150.00	4150					0	4150		\$0.00
1					0				\$1200	1200					0	1200		\$0.00
1					0				\$1,200.00	1200					0	1200		\$0.00
1	\$90.91	\$90.91	\$90.91	\$90.91	\$272.73	\$90.91	\$90.91	\$90.91	\$90.91	272.727273	\$90.91	\$90.91	\$90.91	\$90.91	0	1000		\$0.00
1	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$136.36	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$45.45	136.363636	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$45.45	0	500		\$0.00
1	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$136.36	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$45.45	136.363636	\$45.45	\$45.45	\$45.45	\$45.45	0	500		\$0.00
1	\$109.09	\$109.09	\$109.09	\$109.09	\$327.27	\$109.09	\$109.09	\$109.09	\$109.09	327.272727	\$109.09	\$109.09	\$109.09	\$109.09	0	1200		\$0.00
1	\$181.82	\$181.82	\$181.82	\$181.82	\$545.45	\$181.82	\$181.82	\$181.82	\$181.82	545.454545	\$181.82	\$181.82	\$181.82	\$181.82	0	2000		\$0.00
1	\$92.85	\$92.85	\$92.85	\$92.85	\$278.55	\$92.85	\$92.85	\$92.85	\$92.85	278.5545	\$92.85	\$92.85	\$92.85	\$92.85	0	13285.15		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	48205.15		\$0.00
1	\$479.17	\$479.17	\$479.17	\$479.17	\$1,437.51	\$479.17	\$479.17	\$479.17	\$479.17	1437.5117	\$479.17	\$479.17	\$479.17	\$479.17	0	2400		\$0.00
1					0				\$34,500.00	34500					0	34500		\$0.00
1					0				\$180,937.71	180937.71					0	180937.71		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	0	2400		\$0.00
1	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$1,250.01	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	1250.0067	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	0	5000		\$0.00
1	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$600	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	60								

